

Corrección de errores de la segunda Resolución parcial provisional, publicada el 20 de febrero de 2026, de autorización de prestación de servicios en modalidad de Teletrabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Advertido error en la segunda Resolución parcial provisional, publicada el 20 de febrero de 2026, de autorización de prestación de servicios en modalidad de Teletrabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, se procede a efectuar la oportuna corrección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Se añade a la Resolución parcial provisional la siguiente autorización:

SOLICITANTE	UNIDAD	DÍAS AUTORIZADOS	PERIODO
Ben Santos, Elena	Área de Sistemas de Información	Miércoles	Del 01/03/2026 al 28/02/2027

Las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución parcial provisional en la web del área de Personal (<https://personal.uca.es/teletrabajo/>).

En Cádiz, en el día de la firma.

Marivi Martínez Sancho
LA GERENTE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RXSYO3VG7WTMC6APEG33WCQ	Fecha	23/02/2026 10:51:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RXSYO3VG7WTMC6APEG33WCQ	Página	1/1	